INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2019"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM– PLURIANUAL"– I.D. Nº 364.515

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ochodías del mes de Agosto del año **dos mil diez y nueve**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados por la Dirección General del INERAM "Prof. Dr. .Juan Max Boettner" Memorando D.G.N° 01/2019 en fecha 10/07/2019, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente"Prof. Dr. Juan Max Boettner".

2- ANTECEDENTES:

a) **Nº PAC:**ID 364.515.-
b) **Sistema de Adjudicación:**POR ITEMS.-
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificarla Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2019, según el Objeto de Gasto 310, el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 364.515/2019. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2340/2019, por un importe total de Gs. 406.259.527 (Guaranies, cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte y siete), con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", **y supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo 2020 respectivamente (Plurianualidad)**y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación Por Concursos de Ofertas N° 01/2019, dispone de respaldo presupuestaria para una eventual adjudicación.-
d) Por Resolución **DG N° 01/19** de fecha **27/05/2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de evaluación.-**
e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución**Dr. Felipe Santiago González Ávila, Directordel INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"**, a los siguientes funcionarios: **Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria Sub Director de Administración y Finanzas, Lic. Katia Lorena López Samudio, Jefa de Contabilidad, Sr. David Rene Torres, Auxiliar Administrativo, Sr. Carlos DiosnelPagliaro, Jefe de Suministro,** todos ellos en **Representación de la Dirección Administrativa** y la**Lic. Viviana Gómez Jefa de Nutrición, en Representación de la Dirección.-**
f) Se verifica que el proceso tiene 4 Adendas Publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)
g) Publicación: la difusión en el sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 04/ 07/2019.-
h) Cabe destacar que este proceso fue efectuado a fin de subsanar la provisión de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia para Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente.-

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la DirecciónAdministrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 33 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los diez días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 9:10minutos, con la presentación de 11 (once) ofertas.

Las 11(once) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1) DON MANUEL R.U.C Nº: 422925-8 Vigencia de la Oferta:10/07/19 al 17/12/19 (160 días) Nº de Póliza:1508045883 – END.: 000 Monto Garantía de Oferta: 35.000.000.(Treinta y cinco millones guaraníes) FOLIADO DEL 0001 al 298	**576.833.850.-**
2)FLAT WORL SOLUTIONS S.A. R.U.C Nº: 80054898-1 Vigencia de la Oferta:10/07/19 al 01/01/20 (176 días) Nº de Póliza:1508017904 Monto Garantía de Oferta:17.500.000. (Diez y siete millones quinientos mil guaraníes FOLIADO DEL 01 al 121	**333.302.280.-**
3)TAPE PYTA S.A. R.U.C Nº:80025318-3 Vigencia de la Oferta: 24/06/19 al 21/12/19 (181días) Nº de Póliza:1508002531 Monto Garantía de Oferta: 21.500.000. (Veintiún millones quinientos mil guaraníes) FOLIADO DEL 001 al 230	**250.150.000.-**
4)TRANS CENTER S.R.L. R.U.C Nº:80016777-5 Vigencia de la Oferta: 10/07/19 al 06/12/19 (150 días) Nº de Póliza: 1508001272 Monto Garantía de Oferta: 14.250.000. (Catorce millones doscientos cincuenta milguaraníes) FOLIADO DEL 001 al 108	**276.486.125.-**
5) ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS R.U.C Nº:411382-9 Vigencia de la Oferta: 10/07/19 al 17/12/19 (160 días) Nº de Póliza: 1508045855 – END.: 000 Monto Garantía de Oferta: 4.048.778.(Cuatro millones cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho guaraníes) FOLIADO DEL 001 al 064	**47.260.100.-**
6) NILCOS S.R.L. R.U.C Nº: 80021884-1 Vigencia de la Oferta: 10/07/19 al 17/12/19 (161 días) Nº de Póliza: 1508009992 Monto Garantía de Oferta: 2.485.600. (Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos guaraníes) FOLIADO DEL 01 al 017	**49.712.000.-**
7) FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA R.U.C Nº:2888119-2 Vigencia de la Oferta:28/06/19 al 17/12/19 (161 días) Nº de Póliza:1508009942– END.: 001 Monto Garantía de Oferta:5.000.000. (Cinco millones de guaraníes) FOLIADO DEL 001 al 021	**91.568.100.-**

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

8) GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A R.U.C Nº: **80048397-9** Vigencia de la Oferta: 190 DIAS Nº de Póliza: 1508045687 Monto Garantía de Oferta: Gs. 48.752.000 (Cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil guaraníes) FOLIADO DEL 001 al 191	**616.666.631.-**
9) 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. R.U.C Nº: 80022970-3 Vigencia de la Oferta:24/06/19 al 30/12/19 (160 días) Nº de Póliza:1508011409– END.: 001 Monto Garantía de Oferta:15.000.000.(Quince millones de guaraníes) FOLIADO DEL 001 al 165	**228.420.900.-**
10) GRIMEX S.A. R.U.C Nº: 80008378-4 Vigencia de la Oferta: 10/07/19 al 16/01/2020 (190 días) Nº de Póliza: 1508045893 – END.:000 Monto Garantía de Oferta: 25.000.000. (Veinte y cinco millones de guaraníes) FOLIADO DEL 01 al 104	**421.128.690.-**
11) FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I. R.U.C Nº80003232-2 Vigencia de la Oferta: 10/07/19 al 17/12/2019 (160 días) Nº de Póliza: 1508045902 – END.:000 Monto Garantía de Oferta: 17.850.000. (Diez y siete millones ochocientos cincuenta mil guaraníes) FOLIADO DEL 001 al 200	**356.200.000.-**

4. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación

1. La empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, deja constancia, donde dice: Solicito se aplique a Granos y Aceites S.A.C.I.A. el margen de preferencia de los productos ofertados que poseen Certificado de Origen.

2. La empresa **FLATWORLD SOLUTIONS S.A. deja constancia, donde dice**: Dejar constancia que la empresa NILCOS S.R.L. , en los Ítems 35 y 36 no presenta certificado de origen nacional, tener por presentado dicho documento al momento de la presentación de oferta FLAT WORLD SOLUTIONS S.A.

3. La empresa **FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.**, donde dice: Solicitamos el margen de preferencia de producto nacional, del 20 % (veinte porcientos). Pudiendo verificar que en los ítems 15 y 16 la empresas GRIMEX S.A. Y TAPE PYTA S.A.; no presentan Certificado de Origen Nacional, en dichos ítems.

Con relación a las observaciones realizadas, se sugiere continuar con los trámites de rigor, las documentaciones que se menciona se consideran documentos formales que el Comité evaluador solicitará para el análisis correspondiente.

Lic. Juan C. Qubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

5. OBSERVACIÓN:

Se verifica y se imprime el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº Oferente	Empresas	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la Representación	DD.ART. 40.	DD.JJ. DEL MENOR
1	DON MANUEL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FALTWORLD SOLUTIONS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Presenta	CUMPLE	CUMPLE
3	TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TRANS CENTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	NILCOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	GRIMEX S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la empresa **ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS** presenta un error en la Suma Total de la Oferta presentada donde dice Gs. 47.260.100.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos sesenta mil cien.-)debetotalizar Gs. 55.470.100.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil cien.-)

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCION VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 4558/2011, que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan C. Cuhilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

- **DON MANUEL, presenta Certificado de Origen Nacional**
- **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., presenta Certificado de Origen Nacional**
- **TAPE PYTA S.A., no presenta Certificado de Origen Nacional**
- **TRANS CENTER S.R.L., no presenta Certificado de Origen Nacional**
- **ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, no presenta Certificado de Origen Nacional**
- **NILCOS S.R.L., no presenta Certificado de Origen Nacional**
- **FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA, no presenta Certificado de Origen Nacional**
- **GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A., presenta Certificado de Origen Nacional**
- **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., no presenta Certificado de Origen Nacional**
- **GRIMEX S.A, no presenta Certificado de Origen Nacional**
- **FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.presenta Certificado de Origen Nacional**

GRANOS Y ACEITES SACIA.

Para el Item15 :Fecha de expedición del Certificado de Origen Nacional (24/06/2019)
En el Item 15 - Carnaza de 1era - la mejor Oferta es la presentada por la empresa Tape Pyta S.A. 31.500 Gs., al aplicar el margen de preferencia de origen nacional la empresa Don Manuel queda con mejor oferta 33.000Gs.
Para el Item 16:Fecha de expedición del Certificado de Origen Nacional (24/06/2019)
En el Item16- Pecetola mejor Oferta es la presentada por la empresa Tape Pyta S.A. 27.800 Gs., al aplicar el margen de preferencia de origen nacional la empresa Don Manuel queda con mejor oferta 30.000Gs.

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.

Para el Item35Leche entera en polvo Fecha de expedición del Certificado de Origen Nacional (24/06/2019)
En el Item35 -**Leche entera en polvo** la mejor Oferta es la presentada por la empresa NILCOS S.R.L. 26.000 Gs., al aplicar el margen de preferencia de origen nacional la empresa FLATWORLD SOLUTIONS S.A. queda con mejor oferta 29.990Gs.Constatando a su vez que cuenta con el Certificado de Origen Nacional,tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.
Para el Item36 Leche entera en polvo Fecha de expedición del Certificado de Origen Nacional (24/06/2019)
En el Item36 -**Leche en polvo descremada**la mejor Oferta es la presentada por la empresa NILCOS S.R.L. 26.000 Gs., al aplicar el margen de preferencia de origen nacional la empresa FLATWORLD SOLUTIONS S.A. queda con mejor oferta 29.990Gs.Constatando a su vez que cuenta con el Certificado de Origen Nacional,tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

La no presentación del documento, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

9. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma**DON MANUEL** en los Ítems (2,14,15,16)**ARTE CULINARIO DE AIDA QUINO DE FARIAS**en los Ítems (29,33) **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**en los Ítems (35,36) **FEDAGRO** en los Ítems (23,25,27, 28) **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** en los ítems (3,13,18,20,22)**2 DE JULIO COMERCIAL S.A** en los Ítems (1,5,6,8,11,17,30,31,32,34) **GRIMEX S.A.** en los Ítems (4,7,9,10,12,19,21,24,26)de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° **21909/03** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. El cuadro comparativo de ofertas forma parte integra del Informe de Evaluación.

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Sonia Lopez
Jefa de Contab
INERAM "Prof. Dr. Juan Max B
M.S.P. y B.S.

10. CALIFICACION LEGAL PROHIBICION EN LOS INCISOS a) y b) DEL ARTÍCULO 40

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	DON MANUEL	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	ARTE CULINARIO DE AIDA QUINO DEFARIAS	FEDAGRO	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	2 DE JULIO COMERCIAL S.A.	GRIMEX S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en los inc. A y B, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes:**DON MANUEL, ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, FLATWORLD SOLUTIONS S.A. FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA, GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., GRIMEX**, con respecto a la adjudicación de este llamado.

11. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma:**DON MANUEL, ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, FLATWORLD SOLUTIONS S.A., FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA, GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., GRIMEX**,ubicadas como las ofertas más baja en precio en los diferentes Items citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII – ANEXO Nº 1, Documentos que componen la oferta, constatándose lo siguiente:

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Karla López Samudio
Jefe de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

11.1 CAPACIDAD LEGAL:

A) Documentos legales	ARTE CULINARIO de la Prof. Aida Aquino de Farías	FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla	DON MANUEL de Ing. Manuel Román Solís
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE

B) Documentos legales	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A	COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.	GRIMEX S.A	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A	COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.	GRIMEX S.A	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11.2 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	ARTE CULINARIO de la Prof. Aida Aquino de Farías	FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla	DON MANUEL de Ing. Manuel Román Solís	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A	COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	GRIMEX S.A
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto establecido en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad del suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Karina López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**ARTE CULINARIO de** la Prof. Aida Aquino de **Farías**	**FEDAGRO** de Federico Ysaac Amarilla	**DON MANUEL de** Ing. Manuel Román Solís	**GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A**	**COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**	**GRIMEX S.A**
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los items de carne deberán presentar: Certificado de Registro de Firma, *Certificado de Habilitación Oficial Vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admiran simples constancias de gestión de dichos trámites. • Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). • En caso de ser compradores de animales vacunos en feria constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). • En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos 3 (Tres) años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado. • En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) año, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura. • Constancia de contar con por lo menos 1 (Un) vehículo frigorífico apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones respectivas).	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Karla Lopez Samudio
Dpto. de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de **conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	**ARTE CULINARIO de** la Prof. Aida **Aquino de Farías**	**FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla**	**DON MANUEL de Ing. Manuel Román Solís**	**GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A**	**COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A**	**GRIMEX S.A**
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Certificado de Habilitación de vehículos por lo menos de 1 (Un) destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Cualquier otro documento adicional requerido.	**ARTE CULINARIO de la Prof. Aida Aquino de Farías**	**FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla**	**DON MANUEL de Ing. Manuel Román Solís**	**GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A**	**COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A**	**GRIMEX S.A**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos 03 (tres) años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

11.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Se remite a la Dirección Operativa de Contratación (D.O.C.) del MSP y BS según Nota S.A.D.F. N° 48/2019 en fecha 26/07/2019 Carpeta para la verificación de RATIOS FINANCIEROS (Capacidad Financiera) de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018) de los proveedores que presentaron sus ofertas.

Seguidamente se recibe el DICTAMEN FINANCIERO AT/D.O.C. N° 41/19 en FECHA 29/07/2019 conteniendo planillas originales de RATIOS FINANCIEROS, que constan de 06 (seis) páginas y 1(un) bibliorato, realizado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica D.OC. – MSP Y BS. donde a continuación se detallan:

Lic. Kaula López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boethner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boethner"
M.S.P. y B.S.

INDICES FINANCIEROS

A) RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVOCORRIENTE

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

B) ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

C) RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 1: DON MANUEL de Manuel Román									
Índices Financieros		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	Calificación
		MONTO GS.	Índice	MONTO GS.	Índice	MONTO GS.	Índice		
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	13.099.155.609	385,15	18.682.819.715	557,73	24.774.793.669	898.53	613.80	CUMPLE
	Pasivo Corriente	34.010.124		33.497.966		27.572.630			
Endeudamiento	Pasivo Total	34.010.124	0,00	33.497.966	0,00	27.572.630	0.00	0,00	CUMPLE
	Activo Total	14.423.259.860		19.865.556.657		25.800.649.409			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	4.230.433.813	3,69	5.383.028.291	4,70	6.344.613.548	0,41	2,93	CUMPLE
	Capital	1.146.120.618		1.146.120.618		15.303.173.386			

EMPRESA N° 2 : FLATWORLD SOLUTIONS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	Calificación
		MONTO GS.	Índice	MONTO GS.	Índice	MONTO GS.	Índice		
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.480.863.021	1,10	15.752.20.488	1,46	8.221.201.249	2,57	1,71	CUMPLE
	Pasivo Corriente	9.526.41.442		10.809.896.470		3.204.789.917			
Endeudamiento	Pasivo Total	9.526.419.442	0,89	17.340.415.864	0,78	6.528.158.435	0,56	0,74	CUMPLE
	Activo Total	10.676.079.398		22.215.824.337		11.735.524.716			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	411.833.870	0,59	681.064.472	0,18	73.135.066	0,02	0,26	CUMPLE
	Capital	700.000.000		3.700.000.000		3.950.000.000			

EMPRESA N° 3 : INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE PROF.AIDA AQUINO DE FARIAS									
Índices Financieros		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	Calificación
		MONTO GS.	Índice	MONTO GS.	Índice	MONTO GS.	Índice		
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	7.391.565.979	2,54	5.834.418.251	3,48	6.720.123.385	2,04	2,69	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.912.197.901		1.675.326.726		3.296.925.674			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.912.197.901	0,19	1.675.326.726	0,09	3.296.925.674	0,13	0,13	CUMPLE
	Activo Total	15.528.395.355		19.571.395.108		25.792.009.664			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	4.884.776.159	0,40	4.954.882.944	0,29	4.162.142.087	0,19	0,29	CUMPLE
	Capital	12.248.425.355		17.203.308.299		21.365.450.386			

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

EMPRESA N° 04: FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA BEDOYA

Índices Financieros		AÑO 2016 MONTO GS.	Índice	AÑO 2017 MONTO GS.	Índice	AÑO 2018 MONTO GS.	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	685.192.610	20,14	850.569.041	5,15	1.013.231.035	8,88	11,39	CUMPLE
	Pasivo Corriente	34.015.462		165.310.096		114.055.404			
Endeudamiento	Pasivo Total	34.015.462	0,05	165.310.096	0,19	114.055.404	0,11	0,12	CUMPLE
	Activo Total	685.192.610		850.569.041		1.013.231.035			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	447.113.450	3,73	368.467.539	3,07	315.753.991	2,63	3,14	CUMPLE
	Capital	120.000.000		120.000.000		120.000.000			

EMPRESA N° 05: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A

Índices Financieros		AÑO 2016 MONTO GS.	Índice	AÑO 2017 MONTO GS.	Índice	AÑO 2018 MONTO GS.	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	25.200.241.810	8,97	33.294.487.681	4,77	28.831.160.703	4,39	6,04	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.809.337.032		6.984.559.685		6.562.934.817			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.809.337.032	0,11	6.984.559.685	0,20	6.562.934.817	0,18	0,16	CUMPLE
	Activo Total	26.062.158.061		34.196.359.047		36.147.504.741			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.210.328.369	0,32	3.723.532.504	0,37	2.226.739.843	0,09	0,26	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		26.000.000.000			

EMPRESA N° 06: 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Índices Financieros		AÑO 2016 MONTO GS.	Índice	AÑO 2017 MONTO GS.	Índice	AÑO 2018 MONTO GS.	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.315.107.116	69,41	6.789.528.596	33,17	6.706.475.359	117,19	73,26	CUMPLE
	Pasivo Corriente	90.977.277		204.706.402		57.225.815			
Endeudamiento	Pasivo Total	90.977.277	0,01	204.706.402	0,03	57.225.815	0,01	0,02	CUMPLE
	Activo Total	7.290.033.034		7.667.219.173		7.579.849.135			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	49.020.585	0,01	221.511.958	0,03	32.024.452	0,00	0,02	CUMPLE
	Capital	6.500.000.000		6.500.000.000		6.500.000.000			

EMPRESA N° 7: GRIMEX S.A.

Índices Financieros		AÑO 2016 MONTO GS.	Índice	AÑO 2017 MONTO GS.	Índice	AÑO 2018 MONTO GS.	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	13.698.453.546	13,20	13.818.401.966	15,89	12.923.439.390	4,76	11,28	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.037.991.152		869.441.920		2.715.325.118			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.037.991.152	0,07	869.441.920	0,06	2.715.325.118	0,21	0,12	CUMPLE
	Activo Total	13.876.003.365		13.999.497.240		12.925.107.338			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.681.422.067	1,77	1.231.555.396	0,11	1.610.286.344	0,20	0,69	CUMPLE
	Capital	950.000.000		11.450.000.000		8.181.464.520			

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Cuhilla Sanabria
Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

12 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido emitida por la misma:

EMPRESA N° 1: DON MANUEL

a) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 50/2019 de fecha 29 de Julio de 2019, remitida vía correo electrónico a la empresa **DON MANUEL**, solicitando explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
2	Sal fina - Paquete x 1000 grs.	4.059	145	2.100	-94,82631
3	Extracto de Tomate - Envase Tetra pack x 1000 gr.	15.424	1.060	8.700	-43,59439

b) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 058/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita muestra de los Item 2,3,4,14,30.-

c) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 076/2019 de fecha 07 de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A) de los Items N° 2 Sal Fina , Item N° 3 Extracto de Tomate , Item N° 14 Galleta Molida.-

d) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 86/2019 de fecha 27 de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico a la empresa **DON MANUEL**, solicitando explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
16	Peceto	43.700	500	30.000	-31,3501

Respuesta:

- Presenta Nota Remitida Via Correo Electrónico de la aclaración de lo solicitado la composición de precio ofertado en los ÍtemsN°s. 2, 3 (Sal fina - Paquete x 1000 grs. Marca UNISAL, Extracto de Tomate - Envase Tetrapack x 1000 gr.Marca DE LA HUERTA respectivamente).(Cumple)
- Presenta muestra de lo solicitado. (Cumple)
- Presentan Remisión de Registro Sanitario de Productos Alimenticios(R.S.P.) solicitados según Nota S.D.A.F./ U.O.C N° 076/2019 de Galleta Molida y Sal Fina Yodada (Cumple) el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.) del Extracto de Tomate (No Cumple).-
- Presenta Nota Remitida Via Correo Electrónico de la aclaración de lo solicitado la composición de precio ofertado en el Itm. 16 (PECETO Bolsa x 10 kilos a 13 Kilos).(Cumple)

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Karin Lopez Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

EMPRESA N° 2: ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS

a) Nota S.D.A.F./ U.O.C. N° 44/2019 de fecha 25 de Julio de 2019, remitida vía correo electrónico, se ha solicitado a la firma **ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS.**, la presentación de Balances General y Estados de Resultados de los años (2017-2018)
b) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 059/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita muestra de los Item N° 29 Coquito, 33 Edulcorante Liquido.-
c) Nota S.D.A.F./ U.O.C. N° 074/2019 de fecha 07 de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico, se le solicita la presentación de Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A)Item N° 29 Coquito, 33 Edulcorante Liquido.-
d) Nota S.D.A.F./ U.O.C. N° 084/2019 de fecha 26 de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico, se le solicita la conformidad por escrito de los Items. Ofertados en el Precio Unitario, por la corrección aritmética observada en el Precio Total.

Respuesta:

- Presenta Balances General y Estados de Resultados de los años (2017-2018) (Cumple)
- Presenta muestra de lo solicitado.(Cumple)
- Presentan Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A) según Nota remitida lo solicitado en Nota S.D.A.F./ U.O.C. N°074/2019. de los Item N° 29 Coquito, 33 Edulcorante Liquido. (Cumple)
- Presenta Nota Remitida vía correo electrónico de la conformidad de los precios de los productos ofertados donde dice: "Declaramos nuestra conformidad y mantenemos los Precios Unitarios en los Items ofertados, así mismo confirmamos que fue un error involuntario la suma total del Listado". (Cumple)

EMPRESA N° 3: FLATWORT SOLUTION S.A.

a) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 065/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita muestra de los Items N° 35 Leche Entera en Polvo Paquete x 800 grs., N° 36 Leche descremada en Polvo Paquete x 800 grs..-
b) Nota S.D.A.F./ U.O.C. N° 85/2019 de fecha 27de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico, se ha solicitado a la firmaFLATWORT SOLUTION S.A., solicitando explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
35	Leche entera en polvo – Paquete x 800 grs	48.392	960	29.990	-38,0269
36	Leche descremada en polvo – Paquete x 800 grs	56.140	952	29.990	-46,5799

Respuesta:

- Presenta muestra de lo solicitado. (Cumple)
- Presenta Nota Remitida Vía Correo Electrónico de la aclaración de lo solicitado la composición de precio ofertado en el Item. 35Leche entera en polvo – Paquete x 800 grsItem 36 Leche descremada en polvo – Paquete x 800 grs. (Cumple)

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Karla López Samudio
Jefe de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boethner"
M.S.P. y B.S.

EMPRESA N° 4: FEDAGRO DE YSAAC AMARILLA BEDOYA

a) Nota S.D.A.F. N° 46/2019 de fecha 19 de Julio de 2019, remitida vía correo electrónico, se ha solicitado a la firma **FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA.**, la presentación de Balances General y Estados de Resultados de los años (2016- 2017-2018)

b) Nota S.D.A.F. N° 83/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, remitida vía correo electrónico, explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
27	Naranja Bolsa x 100 Unidades	4.776	1.200	3.000	-37,18592
28	Banana Karape - Caja x 20 Kgrs.	5.084	1.200	3.000	-40,99134

c) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 067/2019 de fecha 06 de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita Patente Municipal Vigente.

d) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 073/2019 de fecha 07 de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita Certificado de Cuenta Corriente Bancaria y/o Caja de Ahorro Bancario y Copias de Contratos ejecutados de Provisión de productos alimenticios.

e) Nota S.D.A.F. N° 079/2019 de fecha 09 de Agosto de 2019, remitida vía correo se les solicitaRegistro de Marca

Respuesta:

- Presenta Certificado Balances General y Estados de Resultados de los años (2016- 2017-2018)
- Presenta Nota Remitida Vía Correo Electrónico de la aclaración de lo solicitado la composición de precio ofertado en los Items27,28Naranja Bolsa x 100 Unidades Marca FEDAGRO, Banana Karape - Caja x 20 Kgrs. Marca FEDAGROrespectivamente). (Cumple)
- Presenta Patente Municipal Vigente según lo solicitado en Nota S.D.A.F. N° 066 /2019. (Cumple)
- Presenta documentos solicitados según Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 073/2019.(Cumple)
- Presenta Registro de Marca vía correo electrónico lo solicitadoNota S.D.A.F. N° 079 /2019 (Cumple)

EMPRESA N° 5: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

a) Nota S.D.A.F./ U.O.C N° 53/2019 de fecha 29 de julio de 2019, remitida vía correo electrónico a la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A**, explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
13	Harina de maiz - Paquete x 1 Kgrs.	7.880	120	4.550	-42,25888
18	Ajo – Unidad	1.996	60	910	-54,40881
20	Cebollita en hoja - Por Mazo	1.661	70	1.105	-33,47381
22	Papa Negra o Blanca -Caja x 10 Kgrs.	5.730	3.840	3.250	-43,28097

b) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 064/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita muestra de los Item 1,2,3,14,29,31,32,33.-

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

c) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 077/2019 de fecha 07 de Agosto de 2019, remitida vía corro electrónico se les solicita Certificado de Origen Nacional del Item N° 13 Harina de Maíz.

d) Nota S.D.A.F./ U.O.C N° 87/2019 de fecha 27 de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico a la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A**, se le solicita aclaración de la Marca y Procedencia del Item 3 - Extracto de Tomate teniendo en cuenta que en su oferta dice Marca "Brasileño" y la explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

e)

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
3	Extracto de Tomate	15.424	1.060	9.126	-40,8324

Respuesta:

- Presenta Nota Remitida Vía Correo Electrónico de la aclaración de lo solicitado la composición de precio ofertado en los Items13,18,20,22 (Harina de maiz - Paquete x 1 Kgrs. Marca GRANO PAR, Ajo – Unidad Marca Granos y Aceites, Cebollita en hoja - Por Mazo Marca Granos y Aceites, Papa Negra o Blanca -Caja x 10 Kgrs.Marca Granos y Aceitesrespectivamente).(Cumple)
- Presenta muestra de lo solicitado.(Cumple)
- Presentan Nota donde manifiestan no contar con el Certificado de Origen del N° 13 Harina de Maiz. solicitado según Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 077/2019.-
- Presenta Nota Remitida Vía Correo Electrónico de la aclaración de lo solicitado donde dice: Aclaración: El producto Extracto de Tomate "DE LA HUERTA " de 1000 grs. Es de procedencia Argentina, por un error involuntario se transcribió de procedencia Brasileña. Y a su vez la composición de precio ofertado del Item3 - Extracto de Tomate. (Cumple)

EMPRESA N° 6: COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L

a) Nota S.D.A.F./ U.O.C N° 55/2019 de fecha 29 de julio de 2019, remitida vía correo electrónico a la empresa **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**, se le solicita aclaración la aclaración del precio si corresponde por 1 kilo o por 5 kilos del Item 34 Yerba Mate elaborada y la explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
1	Aceite vegetal comestible de girasol - Bidón x 5 litros	62.940	143	41.200	-34,54083
5	yogurt dietético - Pote de 140 C.C	2.640	1.210	1.750	-33,71212
8	Arroz - Paquete x 1 Kgs.	5.894	2.000	3.850	-34,67933
17	Pechuga de Pollo - Bolsa por 10 Kgrs. A 13 Kgrs.	14.733	4.800	7.990	-45,76800
30	Poroto San Francisco - Paquete x 1 Kgrs.	12.114	60	8.440	-30,32854
31	Galleta seca - Bolsa x 5 Kgrs.	8.840	2.400	5.400	-38,91402
32	Azucar blanca - Bolsa x 5 kgrs.	7.320	2.900	4.950	-32,37704

b) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 060/2019 de fecha 31 de julio de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita muestra de los Item1,5,6,8,10,12,30,31,32.-

c) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 072/2019 de fecha 07 de Agosto de 2019, remitida via correo electrónico se les solicita Certificado de Origen Nacional de los Item N° 8 Arroz Grano largo fino tipo parbolizado, Item 11 Harina de Trigo

Lic. Karina Lopez Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Respuesta:

- Presenta Nota Remitida Vía Correo Electrónico de la aclaración de lo solicitado la composición de precio ofertado en los Items1,5,8,17,30,31,32(Aceite vegetal comestible de girasol - Bidón x 5 litros Marca LISTO, yogurt dietético - Pote de 140 C.C Marca LA PRADERA, Arroz - Paquete x 1 Kgs. Marca DELICE, Pechuga de Pollo - Bolsa por 10 Kgrs. A 13 Kgrs. Marca PECHUGON, Poroto San Francisco - Paquete x 1 Kgrs Marca DELICE, Galleta seca - Bolsa x 5 Kgrs. Marca Nacional, Azúcar blanca - Bolsa x 5 kgrs. Marca DELICE respectivamente). (Cumple)
  No presentan desgloce de los items 5, y 17 (Yogurth dietético y Pechuga de Pollo respectivamente) dice: no poseen costo de distribución y ningún otro costo adicional, debido a que los mismos son entregados directamente por los móviles de dichos fabricantes. A su vez aclaran que el Item N° 34 es cotizado x paquete de 5 kilos por lo que en el momento de la elaboración del cuadro comparativo se lo toma por kilo. (Cumple)
- Presenta muestra de solicitado.(Cumple)
- Presentan Nota manifestando que no cuenta con Certificado de Origen Nacional de los Item N° 8 Arroz Grano largo fino tipo parbolizado, Item 11 Harina de Trigo solicitado según Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 072/2019.

EMPRESA N° 7: GRIMEX S.A.

a) Nota S.D.A.F./ U.O.C N° 56/2019 de fecha 29 de julio de 2019, remitida vía correo electrónico a la empresa **GRIMEX S.A.**, explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencial entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
4	Huevo de gallina - Cotizar x Unidad - Presentar en Plancha x 30 Unidades	880	1.210	550	-37.5
19	Cebolla blanca de cabeza caja x 10 Kgrs.	5.110	3.840	3.450	-32,48532
21	Locote Verde - Caja x 10 kgrs.	9.968	1.200	6.350	-36,29614
24	Tomate Perita - Caja x 10 Kgrs.	9.740	3.840	5.750	-40,96509
26	Zapallo Nacional (Kururu) - Caja x 10 Kgrs.	4.796	3.840	2.000	-58,29858

b) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 061/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita muestra de los ItemN° 4,5,6,8,10,12.-

c) Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 069/2019 de fecha 06 de Agosto de 2019, remitida vía correo electrónico se les solicita Certificado de Cuenta Corriente Bancaria y/o Caja de Ahorro Bancario y Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) de los Itms. N° 10 Fideo Spaghetti y el Item N° 12 Fideos Tallarín de la Marca Fidesa S.A actualizado o que se encuentre en gestión.

Respuesta:

- Presenta Nota Remitida Vía Correo Electrónico de la aclaración de lo solicitado la composición de precio ofertado en los Items4, 19, 21 24, 26 (Huevo de gallina - Cotizar x Unidad - Presentar en Plancha x 30 Unidades , Marca MR HUEVO, Cebolla blanca de cabeza caja x 10 Kgrs. Marca GRIMEX , Locote Verde - Caja x 10 kgrs. Marca GRIMEX, Tomate Perita - Caja x 10 Kgrs. Marca GRIMEX, Zapallo Nacional (Kururu) - Caja x 10 Kgrs. Marca GRIMEXrespectivamente).
- Presenta muestra de lo solicitado.
- Presenta Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A.) y Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario según Nota S.D.A.F/ U.O.C. N° 069/2019.

Lic. Juan C. Colmán Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	DON MANUEL	FLAT WORLD SOLUTIONS S.A.	ARTE CULINARIO DE AIDA QUINO DEFARIAS	FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	2 DE JULIO COMERCIAL S.A.	GRIMEX S.A.
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica y Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por lasEmpresas:**DON MANUEL, ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, FLATWORLD SOLUTIONS S.A., FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA, GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. 2 DE JULIO COMERCIAL S.A., GRIMEX S.A.**

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las siguientes empresas, conforme al siguiente cuadro:

ANEXO II CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, conforme a la disponibilidad, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ADJUDICACION POR ITEMS	MONTO
DON MANUEL	422925-8	2,14,15,16.-	263.324.500.-
ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS	411382-9	29,33.-	20.683.500.-
FLATWORLD SOLUTIONS S.A	80054898-1	35,36.-	57.340.880.-
FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA	2.888.119-2	23,25,27,28.-	13.125.600.-
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	8004837-9	03,13,18,20,22.-	22.831.510.-
2 DE JULIO COMERCIAL S.A.	80022970-3	1,5,6,8,11,17,30,31,32,34.-	93.285.600.-
GRIMEX S.A.	80008378-5	4,7,9,10,12,19,21,24,26.-	66.269.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)			**536.861.090.-**
SON GUARANIES:QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA .----------			

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Karina López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

En Representación de la Administración:

Lic. Katia Lorena López Samudio
Jefa de Contabilidad

Lic. Juan Carlos CubillaSanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Sr. David Rene Torres Ayala
Auxiliar Administrativo

Sr. Carlos Diosnel Paggliaro Encina
Jefe de Suministro

En Representación de la Dirección:

LIC. Denise VivianaGómez Lovera
Jefa de Nutrición

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 683/2019

A : Dr. Felipe González Ávila, Director.-
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Ref. : PARECER SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID Nº 364.515.-

Fecha : 02 de setiembre de 2.019. M.E. Nº 56066

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID Nº 364.515.-

Que, por Nota S.D.A.F./U.O.C, Nº 089., de fecha 28 de agosto de 2019, la Sub Unidad Nº 33 – Instituto Nacional de enfermedades Respiratorias y del Ambiente, "Prof. Dr. Juan Max Boetner", remitió el informe de evaluación con las correcciones realizadas según Nota DOC-UTA Nº 102/2019, de fecha 21/08/2019 y solicita a su vez el Dictamen Jurídico y proforma de resolución para continuar con los trámites de rigor.-

Que, el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 2340/2019, fecha de emisión 09/05/2019, por un valor total de Gs. 406.259.527. (Guaraníes cuatrocientos seis millones, doscientos cincuenta y nueve mil, quinientos veinte y siete) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha 28 de agosto de 2019, conformado por: el Lic. Juan Carlos Cubillo Sanabria, Lic. Katia Lorena López Samudio, David Rene Torres, Sr. Carlos Diosnel Paglario y la Lic. Viviana Gomez.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, conforme a la disponibilidad, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*" (Sic)

Que, seguidamente el Comité expone los cuadros de recomendación de adjudicación conforme al siguiente resumen:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DON MANUEL	2,14,15,16	263.324.500.-
ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS	29,33	20.683.500
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	35,36	57.340.880
FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA	23,25,27,28	13.125.600
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	03,13,18, 20,22	22.831.510
2 DE JULIO COMERCIAL S.A.	1,5,6,8,11,17,30,31,32,34	93.285.600
GRIMEX S.A.	4,7,9,10,12,19,21,24,26	66.269.500

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MONTO TOTAL ADJUDICADO	536.861.090

Total de Guaraníes: quinientos treinta y seis millones, ochocientos sesenta y un mil, noventa.-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y la Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los representantes de miembros de comité de evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que el Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID N° 364.515, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Pablo Lezcano Rea, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.